

TRATA DE PERSONAS Y COMERCIO DE ORGANOS

La trata de seres humanos, especialmente niños y mujeres, es uno de los delitos más horribles y a la vez más frecuentes y lucrativos de principios del siglo XXI. Se estima que todos los años son víctimas del tráfico ilegal unos 2 millones de personas, sin considerar los seres humanos que pueden ser víctimas dentro de su propio país.

Por ello, el tráfico global de seres humanos es el segundo “negocio criminal” más importante en la actualidad. Como delito es un problema básicamente policial y judicial, con profundas raíces sociales y con la necesidad irrenunciable de que haya políticas nacionales y globales que lo combatan de forma coordinada.

La extracción ilegal de órganos es la segunda causa que motiva la trata de personas en algunos países iberoamericanos. pese a no disponerse de datos estadísticos sobre esta terrible problemática, se confirma la existencia de comercio ilegal de órganos con “ofertas públicas de compra y venta de órganos” .

Las diferentes legislaciones debería tener un estándar internacional que permita un comportamiento homogéneo en todos los países y, contarse además , con un banco de datos que favorezca el establecimiento de un mecanismo de control más efectivo. Es necesaria la cooperación internacional para erradicar la trata de personas, fortaleciendo los controles fronterizos.

En algunos países de la esfera FIEM existe tipificado en el Código Penal el delito de “Trata de personas”, a toda persona que promueva, facilite o favorezca la entrada o salida de una persona, con fines de explotación sexual, servidumbre sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad, extracción ilícita de órganos o adopción irregular. Cuando dichas acciones delictivas sean perpetradas por un médico en el ejercicio de su profesión, la pena se agrava de forma considerable.

Muchas Corporaciones Colegiales Médicas integradas en el FIEM, por su parte, disponen de un reglamento que regula todo un proceso disciplinario ante la Fiscalía y ante el Tribunal de Ética Médica, para actuar aún de oficio contra aquellos médicos que incurran en actos irregulares, entre ellos el tráfico de órganos. De hallarse culpable, el médico se expone a suspensión del ejercicio profesional por parte del Colegio ya que se considera una falta gravísima.

La Medicina, a nivel institucional, no ha tenido dudas en dar una respuesta negativa a la cuestión sobre la validez ética de la compra venta de órganos. Los profesionales médicos que estén involucrados en éstas prácticas ilegales y totalmente rechazables no solo deben ser juzgados por los tribunales disciplinarios y de ética, sino que se les debe aplicar todo el rigor de la justicia.

Las principales razones en contra de la compra venta de órganos pueden reducirse a dos : la explotación de la persona sin recursos (del sujeto vulnerable); y la mercantilización del cuerpo humano. Si existiera un mercado legal de órganos, abierto a todos, no serían ciertamente los ricos los que venderían sus órganos , sino los pobres. La sociedad en su conjunto no puede permitir esta injusticia. Por otra parte, la mercantilización del cuerpo supone un modo de volver a la esclavitud.

Entre los diversos medios e instrumentos de lucha contra el mismo, la de identificación genética puede tener un papel primordial. Programas de identificación genética como DNA-PROKIDS generan una base de datos de ADN de los niños encontrados fuera de su hogar, para compararlos con ADN de los familiares (básicamente madres) que denuncian la desaparición de los menores. El papel del Médico en el uso de la identificación genética contra la trata de niños es fundamental.

El FIEM ya emitió una declaración sobre este tema en su reunión de 2013 en Portugal (Islas Azores) y ahora continúa el trabajo con la elaboración de una encuesta sobre la profesión médica y sus posibilidades de actuación en la prevención de este terrible delito.

Más información en: www.dna-prokids.org /// www.facebook.com/DNAPROKIDS

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2015